

Municipalidad Distrital de Magdalena Amazonas - Chachapoyas



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

TENORIO TAUMA, JOSE LUIS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	TENORIO TAUMA, JOSE LUIS ALCALDE
Responsable Técnico :	SANDOVAL TUESTA, ERMELINDA TESORERA
Miembro 1 :	TENORIO TAUMA, JOSE LUIS JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	TENORIO TAUMA, JOSE LUIS JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	TENORIO TAUMA, JOSE LUIS JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	TENORIO TAUMA, JOSE LUIS PROCURADOR
Miembro 5 :	TENORIO TAUMA, JOSE LUIS GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Magdalena alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 342,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 10 miles (ingresos totales por S/ 490 miles y gastos no financieros por S/ 500 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Magdalena No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Magdalena se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Magdalena, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 294 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 670 miles) fue de 342,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Magdalena	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	99	13	12	2 294
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	767	784	715	670
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	12,9	1,6	1,6	342,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 10 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 490 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 500 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Magdalena	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 101	669	423	490
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	272	328	480	500
IC - GCNF (Miles de soles)	828	341	-57	-10
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 096 miles, registrando un aumento de S/713 miles (29,9%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 65,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 481 miles, monto superior en 15,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 417 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 3 516 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 279 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 29,1% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (34,5%) y en personal CAS (22,3%). El gasto de personal nombrado aumenta en 8,5 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 016 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 1 758 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 420 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 145 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/2017
A. Ingresos	1 101	669	2 383	3 096	713	29,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	53	12	6	9	4	62,2
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	3	2	3	1	-1	-44,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	7	8	1	2	1	90,6
A1.4. Otros ingresos propios	43	2	2	6	4	183,2
A2. Transferencias Corrientes	1 048	657	417	481	64	15,3
A2.1. FONCOMUN	369	376	378	416	38	10,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-70,0
A2.3. Recursos Ordinarios	15	15	19	15	-4	-20,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	663	266	20	49	30	151,2
A3. Transferencias de Capital	0	0	1 961	2 606	646	32,9
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	2 606	2 606	0,0
A3.2. Otros	0	0	1 961	0	-1 961	-100,0
B. Gastos No Financieros	442	1 023	2 238	3 516	1 279	57,1
B1. Gasto en personal	143	169	236	304	69	29,1
B1.1. Personal Nombrado	42	37	40	44	3	8,5
B1.2. CAS	16	17	17	21	4	22,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	84	115	178	240	61	34,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	130	159	244	196	-49	-19,9
B2.1. Mantenimiento	24	19	109	71	-38	-35,1
B2.2. Cargas Sociales	4	3	3	4	0	9,8
B2.3. Otros	102	137	132	121	-11	-8,1
B3. Gasto en Capital	170	695	1 758	3 016	1 259	71,6
B3.1. Inversión	170	695	1 758	3 016	1 259	71,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	659	-354	145	-420	-565	-389,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	659	-354	145	-420	-565	-389,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 294 miles, lo que representa un incremento de 19 574,6 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 294 miles, se incrementó en 19 574,6% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 19 567,6%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	99	13	12	2 294	2 282	19	100,0
A. Pasivo Corriente	98	13	12	2 293	2 281	19	100,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	2 277	2 277	15 179	99,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	88	3	3	8	4	118,2	0,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	5	5	5	4	0	-2,8	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5	5	4	4	0	13,6	0,2
B. Pasivo No Corriente	1	0	0	1	1	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1	0	0	1	1	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	99	13	12	2 294	2 282	19	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA ENTIDAD NO REALIZA EL COBRO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

DEBIDO CONTRATACION DE PERSONAL CAS Y LOCADORES

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

ENCARGOS INTERNOS CON OTRAS ENTIDADES QUE A LA FECHA NO HAN SIDO SANEADOS

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Magdalena tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Magdalena en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	12,9	1,6	1,6	342,2	100,0	95,0	90,0	85,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	828,4	340,6	-57,4	-10,1	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Magdalena ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.